LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Si el permiso de utilización del agua de dos pozos provenientes de captación de agua subterránea del Acuífero Ituzaingó, perforados en el Complejo Interlagos sito en la Ruta Provincial Nº 10, Km 35, ejido de la Ciudad de María Grande, donde uno de ellos, será destinado al consumo y el otro destinado para abastecer las actividades recreativas, fue otorgado por el Consejo Regulador de Uso de Fuentes de Agua (CO.R.U.F.A.), teniendo en cuenta que dicho Complejo está en pleno funcionamiento y dicha solicitud fue presentada el 1 de septiembre de 2017. (expediente 2060816. folio 01).

Segundo: Qué medidas se han tomado desde el P.E.P. atento que en fecha 30/03/17 el CONICET Santa Fe realizó análisis químico del agua de los pozos detallados en artículo 1, donde se detectó en ambos, presencia elevada de Arsénico, en 4 veces por encima de lo normal y 6 veces del normal en otro.(expediente 2060816. folio 15).

Tercero: Si el valor de Arsénico detectado en el agua de dicho Complejo, es considerado perjudicial para la salud por Poder Ejecutivo.

Cuarto: En caso que el valor de Arsénico detectado en el agua utilizada en Interlagos S.A. sea considerado como perjudicial para la salud de quienes la ingieren informe, qué medidas tomará en relación al agua y qué medidas se tomará con quienes enlentecieron la resolución de dicho problema, teniendo en cuenta que dicho complejo está en pleno funcionamiento, y la solicitud de autorización de las dos perforaciones data desde hace 18 meses atrás.

Sala de Sesiones. Paraná, 24 de abril de 2019.-

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados